



EL DOCUMENTO TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS EL CONTROL DE LAS VISITAS. Sergio Méndez

El Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide sale a exposición pública

Las personas y entidades interesadas podrán consultar el documento durante 30 días y realizar observaciones y sugerencias

DIARIO DE AVISOS
Santa Cruz de Tenerife

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno canario pone a disposición pública la aprobación provisional del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide. Las personas y entidades interesadas podrán consultar el documento por un plazo de 30 días y realizar observaciones y sugerencias.

El consejero responsable del área, José Antonio Valbuena, destacó que el Plan contribuirá a la conservación de la biodiversidad y del paisaje natural del Parque Nacional del Teide, además de impulsar la investigación y la cooperación entre las diferentes administraciones.

Las personas que lo deseen pueden acceder al documento en las instalaciones de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica de Santa Cruz de Tenerife, en las Oficinas del Parque Nacional del Teide o a través

del portal web https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/parques_nacionales_canarios/

El viceconsejero de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, Miguel Ángel Pérez, señaló que se podrán realizar alegaciones de forma presencial en las oficinas de registro del Gobierno de Canarias, en los

CONTRIBUIRÁ A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL PAISAJE NATURAL E IMPULSARÁ LA INVESTIGACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la sede electrónica.

Durante el plazo previsto se otorgará un trámite de audiencia a asociaciones de carácter medioambiental, científico, asociaciones relacionadas con usos

y aprovechamientos y aquellas relacionadas con el uso público. El horario para hacerlo de manera presencial será de 09.00 a 13.00 horas.

Miguel Ángel Pérez detalló que "el Plan se estructura en seis líneas generales: conservación, uso público, infraestructuras, investigación, coordinación con otras administraciones y relaciones con el entorno y seguimiento, evaluación y control".

Entre los principales objetivos se encuentra la conservación de la flora, fauna y vegetación, la implantación de un sistema de movilidad sostenible y un control de las visitas; mantener, rehabilitar y adaptar las infraestructuras, así como reducir aquellas que sean incompatibles con sus fines; profundizar en programas de investigación del entorno y desarrollar herramientas que faciliten la comunicación entre administraciones.

Una vez finalice el plazo, se publicará el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias* y en la página web de la Consejería.

Un desempleado de La Laguna, exonerado de una deuda gracias a la Ley de Segunda Oportunidad

El despacho de abogados Canarias Sin Deuda logró cancelar el pago de 30.000 euros, pese a que la orden es aún poco conocida en Canarias

DIARIO DE AVISOS
La Laguna

Canarias Sin Deuda, despacho de abogados referente en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad en el Archipiélago, logra cancelar una deuda de 30.000 euros en Tenerife, ofreciendo una nueva oportunidad a una persona en situación de vulnerabilidad.

En Canarias, la pandemia ha disparado los niveles de endeudamiento entre particulares y autónomos, y, sin embargo, esta herramienta es aún poco conocida en las Islas, apuntan los profesionales.

La Ley de Segunda Oportunidad tiene como objetivo aliviar el peso del sobreendeudamiento en autónomos y particulares, permitiendo llegar a un reequilibrio entre acreedores y deudores. Hasta 2015, solo las empresas contaban con un mecanismo legal para pedir y conseguir la liberación de sus deudas: el concurso de acreedores. Hace siete años se creó en España un mecanismo para permitir la misma posibilidad a los particulares, evitando así la entrada en una espiral de endeudamiento que les impida rehacer sus vidas.

La responsable del departamento jurídico de Canarias Sin Deuda, Celenia Gil, explica que "la Ley de Segunda Oportunidad es una solución aún poco conocida en Canarias y que supone la última posibilidad de salir adelante para familias y personas en situación de vulnerabilidad, muchas de las cuales han visto empeorar su situación con la pandemia".

Según Celenia Gil, "desde Canarias Sin Deuda queremos ayudar a visibilizar esta alternativa que es, para muchas personas, la última solución posible. En este nuevo caso, tras

meses de trabajo, hemos logrado la cancelación de una importante deuda para una delicada situación marcada por el desempleo, la acumulación de créditos de consumo y la escasa formación financiera de la persona afectada".

"La COVID ha empeorado la situación en la búsqueda activa de empleo de P.S.F, está sin trabajo desde 2019, ha agotado los subsidios y la prestación por desempleo y actualmente está sin ingresos. Por todo ello, reunía las condiciones para recurrir a la Ley de Segunda Oportunidad y finalmente, el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Cristóbal de La Laguna ha dic-

“EN ESTE NUEVO CASO HEMOS LOGRADO LA CANCELACIÓN DE UNA IMPORTANTE DEUDA PARA UNA DELICADA SITUACIÓN MARCADA POR EL DESEMPLEO”

tado la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI), en la modalidad del régimen general el cual ascendía a una deuda de casi 30.000 euros a la que no podía hacer frente", explica la abogada de Canarias Sin Deuda.

Canarias Sin Deuda ha conseguido la cancelación de más de tres millones de euros de deuda hasta la fecha.

La legislación vigente ayuda a particulares y autónomos a conseguir quedar exonerados de todas sus deudas siempre que se cumplan los requisitos de haber actuado de buena fe; haber procurado un acuerdo extrajudicial previo y que el importe que adeudan no supere los cinco millones de euros.